
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE MARZO DE 1804.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 30 de Diciembre de 1803.

Avisan de Washington que los buques americanos que hace poco llegaron de Europa han traído modelos de diferentes especies de lanchas cañoneras á la francesa; y que se cree adopte el gobierno esta construcción para defender ó cerrar la boca del Misisipi. Se estaba construyendo en aquel astillero una por el modelo de las napolitanas.

Aseguran que Mr. Levingston, Ministro de los Estados-Unidos cerca del gobierno frances, debe salir dentro de poco tiempo de Paris por falta de salud, y venir á la América. Igualmente se espera aquí á Mr. Pinckney, nuestro Ministro en Madrid.

El dia 28 de Octubre se publicó en la Guadalupe un decreto del General Ernouf, por el qual se manda, baxo la pena de 30 pesetas de multa, á todos los capitanes de buques extranjeros que arriben á la Guadalupe, que consignen sus cargamentos á una casa de comercio francesa, ó á negociantes extranjeros establecidos en esta ciudad, los que serán responsables del pago de los derechos de entrada, y de qualquier fraude de parte de los capitanes. A la cabeza del decreto hay una viñeta, representando una lancha cañonera francesa con sus velas levantadas, donde se lee esta inscripcion: *Libertad de los mares.*

Baltimore 5 de Enero de 1804.

El Gobernador de la Jamayca ha publicado una órden, mandando que todos los extranjeros, y particularmente los franceses, salgan de esta colonia inmediatamente. Exceptúa en ella á los extranjeros que tengan motivos legítimos para permanecer algun tiempo, para lo qual solicitarán permiso, y prestarán caucion.

La suerte de Sto. Domingo se ha decidido ya: el Cabo Frances está en poder de los negros. El 20 de Noviembre principiaron las negociaciones entre Rochambeau y el General negro Desalines, quien provisionalmente publicó una proclama concebida en estos términos: „Ciudadanos. Habiendo entrado este dia en negociacion con el General en gefe Rochambeau sobre la evacuacion de la ciudad del Cabo por sus tropas, me pone en estado esta circunstancia de calmar las inquietudes que podrian nacer de este acontecimiento. La guerra que hemos hecho has-

ta el día, no tiene la menor relacion con los vecinos de esta colonia desgraciada. He ofrecido proteccion y seguridad á los habitantes de toda especie; y en la ocasión presente encontrareis que persisto en continuar la misma conducta. El modo con que han sido recibidos y tratados los habitantes del Puerto-Príncipe, Jeremías y de los Cayos son preña de mi buena fe y de mi honor. Los ciudadanos que repugnen abandonar este país, y quieran permanecer en él, experimentarán baxo de mi gobierno, proteccion y seguridad, tanto en las personas, como en sus bienes. Los que quisieren seguir al ejército frances, podrán hacerlo libremente. = *Firmada*: Desalines."

Dicha proclama se hizo durante los 10 dias de armisticio que Desalines concedió al General Rochambeau, y se publicó en la ciudad del Cabo. A esta siguió otra segunda proclama en nombre de Desalines, Cristóbal y Clerveaux, gefes de Sto. Domingo, en nombre del pueblo negro y de los mulatos de esta isla, publicando su independenciam, y jurando no ceder jamas los derechos que tienen proclamados á ninguna potencia de la tierra: prometían á los propietarios de Sto. Domingo, que andan errantes por países extrangeros, entregarles sus bienes, pues no ignoran que entre ellos hay algunos que han abjurado sus exôrbitantes pretensiones, y reconocido la legitimidad de la causa por que han derramado su sangre durante los 11 años últimos. „El Dios que nos protege (dicen), el Dios de los hombres libres nos manda extender hacia ellos nuestros brazos vencedores. Pero los que embriagados de un loco orgullo, y esclavos interesados de una pretension delinquente, piensan aun que ellos solos forman la esencia de la naturaleza humana, y que afectan el creer que están destinados por el cielo á ser nuestros dueños y nuestros tiranos, no se acercuen jamas á la isla de Sto. Domingo, porque si vienen, solo encontrarán cadenas y deportacion." — Amenazan ser inexôrables y aun crueles con las tropas francesas que puedan ir de Europa; y como en toda insurreccion se cometen mil desórdenes, concluyen su proclama diciendo: „Si en las diferentes insurrecciones que ha habido, algunos habitantes han sido víctima de un corto número de soldados ó de cultivadores, demasiado ciegos con el recuerdo de sus trabajos pasados, para ser capaces de distinguir los propietarios del Cabo buenos y humanos de los que han sido insensibles y crueles, lloramos con todas las almas sensibles un fin tan deplorable, declarando al mundo, aunque digan lo contrario los perversos, que tales muertes se han hecho sin la voluntad de nuestros corazones &c."

Los artículos de la capitulacion hecha entre el General Rochambeau y el Comodoro Loring, dicen en substancia, que los buques de guerra (en número de 14 ó 15 de diversas dimensiones) se rendirian á la escuadra inglesa: que las embarcaciones americanas, españolas y dinamarquesas, á cuyo bordo se hallasen algunos habitantes de Sto. Domingo, y quisiesen acompañar al ejército frances, podrian hacerlo: que serian respetadas las propiedades individuales: que los papeles pertenecientes al ejército se entregarían al gefe del estado mayor; y que la guarnicion no podria servir contra la Inglaterra, sin haber sido de antemano cangeada.

El Gobernador de Jamayca ha firmado, el 17 de Diciembre, un tratado de alianza con Desalines.

El General frances Kerversan se mantiene aun en Sto. Domingo, y tiene provisiones abundantes. Espera mantenerse en la isla si llegan a reforzarlo algunos franceses de los que se han refugiado en la isla de Cuba.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Enero.

Conociendo la Puerta que solo mudando de sistema puede evitarse la ruina que amenaza al Imperio, va tomando providencias que indican una reforma general, y ya comienzan á restablecer la confianza pública. Era lo mas urgente restituir á la justicia la estimacion perdida; y en estos dias se han hecho castigos exemplares. El mismo Sultán ha hecho decapitar al tesorero y mayordomo del difunto Capitan Baxá, convencidos de haber abusado de la confianza de aquel gefe. Tambien ha castigado S. A. al Dragoman del actual Capitan Baxá deponiéndole de su empleo, que se ha dado al hermano menor del Príncipe Morussi. El mayor de estos Príncipes será elevado al puesto de primer Dragoman de la Puerta.

La conducta y providencias del nuevo Capitan Baxá, Catir-Bey, manifiestan que conoce el estado de la Europa, y la necesidad en que se halla el Imperio; bloqueado por las luces, de seguir otros principios, y proteger á los pueblos contra la opresion de los Baxaes, cuya insolencia y avaricia ha desacreditado el gobierno paternal de Selim III, y comprometido la existencia de la potencia otomana.

Nuestras tropas exercitadas á la europea han dado pruebas de sus adelantamientos, haciendo prisionero en las inmediaciones de Rodosto á un cuerpo de rebeldes muy superior en número. Otro que se hallaba cercado á las inmediaciones de Andrinópolis, logró abrirse paso, y se ha dispersado en las montañas. Pero ni este ni otros mayores contratiempos desalientan al pueblo, mientras permanezca el Divan en el propósito de examinar con el último rigor la conducta de los Baxaes, que han apurado los tesoros y la paciencia de los pueblos. Por fortuna conoce ya la Puerta, á fuerza de desastres, que vale mas una provincia que un gobernador; y basta que haya muchas quejas para reputarlo por muy malo y retirarlo, si no hay causa bastante para deponerlo. Todos somos interesados en la tranquilidad del Imperio; pero la de los Baxaes solo interesa á sus hijos, amigos, parientes y cómplices.

Abdul-Wechab ha sido asesinado por Iladgi-Osman, musulman de la secta de Alí, porque habia profanado el sepulcro de este profeta. Iladgi-Osman, resuelto á vengar las cenizas de Alí, montó en un dromedario, atraviesa el desierto de la Arabia, entra en la tienda de Abdul-Wechab, al tiempo que estaba en oracion, y le clava un puñal en el pecho, diciéndole: *Abdul-Wechab, esto es para vengar el sepulcro de Alí de tus profanaciones.* El hermano de Abdul acude prontamente al ruido, y halla á su hermano revolcándose en su sangre, y al asesino en cuclillas, haciendo oracion, y esperando con tranquilidad la muerte; se arroja á él; pero Iladgi-Osman, mas fuerte, se levanta y lo mata

con el mismo puñal teñido en la sangre de su hermano; acuden unos soldados, se echan sobre el asesino, lo matan á lanzadas, y luego lo despedazan.

ALEMANIA.

Viena 12 de Febrero.

Segun los últimos avisos de Semlin reyna todavía mucha agitacion en las provincias de la Turquía europea, y aun en la capital del Imperio otomano. Se teme que si el Divan afloxa la rienda á los Baxaes, y se dexa sorprehender por las buenas apariencias que ellos saben, y pueden fácilmente dar á sus delitos, mayormente no faltándoles astutos agentes en la capital, reviva el descontento, y desesperados ya los pueblos de obtener justicia, se abandonen al desórden. Como todas las esperanzas del restablecimiento del Imperio se cifraban en la persona del Capitan Baxá, no causa pocos sobresaltos la pérdida de un hombre tan grande en tales circunstancias. Era mucho su mérito é integridad, muy grande el influxo que tenia en el ánimo del Gran Señor, y lo amaba el pueblo, porque jamas se prostituyó á proteger á los Baxaes, que nada temian mas que el carácter firme y recto de aquel hombre. Su muerte ha sido tan sentida, particularmente de las tropas y de la marina, que por solo el rumor que corrió de haber muerto á manos de sus enemigos, se iba excitando una fermentacion, que el mismo Gran Señor tuvo que apaciguar, como que saben todos lo que lo ha sentido, obligándose hasta á pagar sus deudas en obsequio de su memoria.

Carlsruhe 6 de Febrero.

S. M. el Rey de Suecia permanece en esta capital, y se asegura que no regresará á Stockolmo hasta no haber dado una vuelta por el Margraviato Superior y el Brisgaw, y acaso tambien por la Suiza.

Se han suscitado algunas desavenencias entre nuestra corte y la de Stuttgart; pero no en términos de turbar la buena inteligencia que reyna entre los dos Electores. No hay mas motivo de contestacion que la competencia entre los dos directores del círculo de Suabia sobre preeminencia, pues siendo el uno eclesiástico y el otro secular, la tenia el Obispo de Constanza sobre el Duque de Wurtemberg por antiguos usos: como por la nueva ley fundamental del Imperio queda suprimido aquel obispado, confiriéndose en clase de principado secular al Margrave de Baden, que despues ha sido creado Elector, y como se ha estipulado expresamente en el censo, que la direccion del círculo de Suabia pertenezca á las casas de Baden y de Wurtemberg, reclama este último la preferencia, en atencion á que el de Baden no entra en concurrencia sino es en virtud del *jus novum*. Pero el de Baden pretende suceder en todos los derechos y preeminencias de los antiguos Obispos de Constanza, y sostiene que en caso de no tocarle el primer lugar, debe á lo ménos responderle el derecho de alternar con el de Wurtemberg.

Francfort 16 de Febrero.

La gazeta de Erlangen, de 10 de este mes, contiene el artículo siguiente: „Hemos recibido hoy la noticia de que las negociaciones que hay en Paris sobre los asuntos de la órden Equestre, han tomado repen-

tinamente un aspecto nuevo. Se atribuye esta mudanza á una memoria presentada por Mr. de Mongelas, Ministro de Baviera, á Mr. Cette, Embaxador de la misma potencia en Paris, en la que manifiesta ampliamente los derechos de su Soberano, y extracta las conferencias que se han tenido con este objeto, tanto en Munich con el Ministro residente del Emperador, como en Viena con el Ministro austriaco. Parece que esta memoria y las razones verbales expuestas á Mr. de Talleyrand por el Embaxador de una gran potencia del Norte, han decidido enteramente este asunto á favor de la Baviera.

Segun las cartas de Stuttgard se estan tratando en aquella corte asuntos de mucha consideracion. Anunciaremos aquí los principales: el Elector de Wirtemberg ha adquirido, como se sabe, por la nueva ley fundamental del Imperio, una extension grande de terreno y diferentes paises pertenecientes en otro tiempo á Príncipes eclesiásticos, así como distritos dependientes de las ciudades imperiales, que han pasado baxo la dominacion de S. A. E. En el discurso del verano último, el Elector ha concluido el arreglo de sus nuevos estados: este arreglo determina, entre otras cosas, que los paises de indemnizacion estarán sometidos directamente á su ministerio, y que un Ministro de Estado (el Baron de Norrmann) será gobernador general de estas provincias. Es cierto que estas mismas provincias no tenían en otros tiempos estados ó juntas provinciales; pero hallándose en el dia reunidos al electorado de Wirtemberg, sus habitantes se lisonjaban de que tendrian la misma constitucion que los demas vasallos del Elector, la qual asegura la libertad civil y política de los wirtembergueses, y es sin contradiccion la mejor constitucion de los estados de Alemania. Los magistrados de muchas ciudades han hecho con este objeto algunas representaciones al ministerio Electoral; pero no ha resultado cosa favorable. Por otra parte, los estados provinciales del antiguo pais de Wirtemberg han votado, que en las nuevas provincias se celebren igualmente estados. Se ha invocado, sobre este asunto, la intervencion del gobierno frances, segun pretenden, y ha habido diferentes contestaciones entre Mr. Didelot, Ministro de la República francesa, y el ministerio electoral. Se presume que Mr. Laville, Secretario de la legacion francesa, que hizo un viage á Paris, fué con el objeto de recibir nuevas instrucciones. Despues de su venida hay contestaciones muy frecuentes entre el gobierno electoral y el referido Ministro. Se añade aun que el Elector desea tratar este negocio directamente en Paris, para lo qual ha ido inopinadamente á esta ciudad el Consejero de legacion Menoth. La Dieta general del electorado de Wirtemberg no se tendrá hasta que este asunto se arregle definitivamente.

El Elector de Baviera ha introducido la uniformidad de los pesos y medidas en Suabia.

H O L A N D A .

Hayá 16 de Febrero.

Los pasages siguientes darán á conocer el espíritu de la proclama que ha publicado nuestro gobierno con motivo del dia de accion de gracias.

y rogativas públicas, que se ha de celebrar el día 7 del mes de Marzo en toda la extensión de la República. — „ Como es cierto que entre los pueblos de la tierra, hay pocos cuya existencia y conservación hayan sido señalados con testimonios tan manifiestos de favor de la Providencia divina, como nuestra patria; tampoco, por otra parte, puede negarse que esta misma nación, mas de una vez minorada su prosperidad y amenazada de una ruina cercana, ha conocido una, dos y mas veces de un modo maravilloso, y por una serie de vicisitudes dolorosas, su dependencia profunda del dueño soberano y todopoderoso de la tierra entera. No hay necesidad de buscar en los anales de esta República las pruebas de lo que se acaba de decir. Para convencerse, bastará reflexionar lo que nos ha sucedido en los dos años últimos.... Nuestros navíos, ricamente cargados de los frutos de nuestras colonias y de numerosos objetos de nuestro comercio revivificado, quando navegaban pacíficamente á su destino, fuéron apresados por un enemigo que, ántes de publicar las hostilidades, se arroja á esta rapiña indigna: algunas de nuestras posesiones lejanas se habrán entregado ya á su fuerza superior; y no hay día en que no se disminuya nuestro bien estar.... La Providencia divina puede cerrar de nuevo las heridas abiertas por su mano; Quanto mas nos podriamos lisonjear de esta perspectiva, si vueltos mas cuerdos por nuestras desgracias, nos aplicásemos desde ahora, cada uno en su esfera, á substituir la economía, la templanza y la modestia al espíritu inútil de la prodigalidad, así como al del lujo inmoderado, que, en todas las clases, se aumenta de día en día; á desterrar de entre nosotros la relaxacion de nuestras costumbres y principios; á excitar el amor y la práctica de la probidad, de la virtud y de la buena fe, basas de nuestra existencia nacional; sobre todo á abrigar en nuestros corazones el respeto á la religion, que sea visible en todas nuestras acciones públicas y privadas; respeto que, hoy tan profundamente decaído, fué un día el adorno de los fundadores de esta República! &c.”

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 26 de Enero.

Se ha hecho correr la voz de que el Duque de York iba á dexar el mando de las tropas del reyno, y el Conde de Moira el del distrito que se le ha confiado; pero estos rumores son sin fundamento.

Continúan en Dublin con mucha actividad los preparativos de defensa. Se han apostado muchas lanchas cañoneras cerca del astillero de Pigeon-House, ó del Palomar.

Hay tambien prontas á salir del dique otras 18, que llevan cada una un cañon de 24 y dos de 18.

Se ignora el fundamento que pueda tener la voz que ha corrido de haber mudado Bonaparte el plan que seguia para verificar el proyectado desembarco. Se decia que aguardaba la primera calma para atacar nuestra esquadra con infinitas lanchas que se equipaban al intento, y que en gran parte se tripularian con los marineros italianos, que en nú-

mero de 60 se hallan en Boloña: que retirándose nuestra esquadra á reparar sus averías, saldria al mar la expedicion francesa ántes que pudiesen volver nuestros navíos. — No es esta expedicion, sino la de Brest, la que puede tal vez causar cuidado. Se sabe que la esquadra de aquel puerto se halla con provisiones para un viage largo, y es de temer que su verdadero destino sea el de invadir nuestras posesiones en la India. Por mas extraordinario que sea este proyecto, no hay que creer dexe de pensar en él nuestro enemigo.

FRANCIA.

Paris 3 de Marzo.

El 28 de Febrero á las 3 de la mañana fué arrestado Pichegrú en una casa de la calle Chabanais. La noche anterior la pasó en otra de la calle Vivienne, y algunos dias ántes habia estado del lado del Panteon, mudando freqüentemente de habitacion. Muchos de sus albergues le han costado ya 12 ya 15 pesetas. Seis gendarmes escogidos y un agente de la policia entraron tan arrojadamente en su quarto, que no tuvo tiempo de echar mano á las pistolas y puñal que tenia en la mesa de la cama; intentó con todo eso defenderse, y lidió un quarto de hora á puñadas con los gendarmes. — Queriendo al fin excitarlos á compasion de su suerte, le respondió uno de ellos: „Quita, que ya no te conocemos: vienes aquí harto del oro de los ingleses, y te has hecho su sicario: el que vende la patria, dexa de ser frances.

Se ha presentado una ley al Cuerpo legislativo dirigida á declarar cómplices, y sujetar á la misma pena á los que ocultaren á Georges, y á los 60 bandidos pagados por la Inglaterra, que se esconden en Paris y en sus cercanías.

Se han puesto centinelas en el circuito de Paris, y nadie podrá pasar de noche por las barreras. Los Oficiales de policia, Ayudantes de la plaza y gendarmes verificarán de dia los pasaportes, y reconocerán á todo individuo que saliere, á fin de asegurarse para que no huyan de Paris los bandidos, y se escapen del suplicio que les espera. — Los ciudadanos se darán prisa á denunciar las casas en que sospecharen pueden ocultarse.

El 25 de Febrero se acercaron á las peñas de Beville los lugres ingleses que manda el Capitan Right, y que habian de desembarcar bandidos. Al caer de la tarde se les acercó una fragata, y les hizo señal de reunion. No se sabe si les traxo noticias ó nuevos bandidos: en todo caso estan preparadas las emboscadas. (*El Monitor.*)

En la parada del domingo pasado hizo el primer Cónsul reconocer al General Mortier por uno de los quatro Generales de la guardia encargado especialmente del mando de la artillería. Elogió á este General por la conquista del Hannóver, la rapidez con que venció todos los obstáculos, y la buena conducta y disciplina que observaron las tropas de aquella expedicion.

De todos los departamentos y divisiones militares llegan cada dia al primer Cónsul expresiones de la satisfaccion que ha causado en todas partes el descubrimiento de la conspiracion dirigida contra su persona y

el actual gobierno. Los Arzobispos y Obispos publican edictos en sus diócesis, y congregan los pueblos á dar gracias á Dios por haber libertado la vida del primer Cónsul, y conservado con ella la paz interior de la República. Todos estos edictos se publican en el Monitor, y conviniendo en el fondo, por ser uno el asunto y unos mismos los sentimientos, presentan, por decirlo así, el estado de la eloqüencia eclesiástica en Francia.

El ciud. Trechard ha hecho en dias pasados la prueba de su invencion, para socorrer pronta y eficazmente en caso de incendio á las personas que lo necesitaren, y facilitar que se corte el fuego. Escogió para ello una de las casas mas altas de esta capital, y en 5 minutos ya podia haber bombas en todo el edificio, facilitada por la parte de fuera la entrada y salida de todos los cuerpos de la casa. La barquilla subió á 65 pies de altura, y recibió dos hombres, que puso en tierra. Queriendo saber quanto tiempo gastaria en cada operacion, se halló que en un minuto subia y baxaba dos hombres. Parece no queda mas que desear para la perfeccion de este medio de socorrer á los que peligran en un incendio. Seguridad, prontitud, sencillez, facilidad para dirigirla adonde quiera que se halla un hombre, la comodidad de que baste un niño para llevarla, y lo poco que cuesta construirla, son las ventajas que proporciona esta especie de máquina tan útil en las grandes ciudades.

ESPAÑA.

Padron 16 de Enero.

Deseoso D. Joaquin Ballesteros, maestro de primeras letras por S. M. y titular de la villa del Padron, provincia de Santiago, de manifestar por medio de unos certámenes las ventajas del método de enseñanza de Don Torquato Forio de la Riva, mandado establecer y observar de orden de S. M. en todas las escuelas del reyno, solicitó y obtuvo permiso de Don Domingo Antonio Poladura, Regidor perpetuo y Alcalde mas antiguo de dicha villa, para celebrarlos en las casas consistoriales de ella. En efecto, en los dias 16, 17 y 18, á presencia de los Capitulares de su Ayuntamiento, algunos Canónigos de la santa iglesia catedral de Iria, clero secular y regular, cuerpo de nobleza, y gran número de vecinos, fuéron presentados y examinados 18 niños, que respondieron con prontitud y acierto á quantas preguntas se les hicieron por los concurrentes, distinguiéndose entre ellos, y en los respectivos ramos de su clase D. Fermin Ballesteros y Cardaza, D. Angel Ruiz, D. Josef Covian, D. Josef Miquez, Ramon Rodriguez y D. Josef Poladura, el que mas de 10 años de edad, y D. Miguel Miquez y Emidio Aragunde de 12 años: de manera que todos los circunstantes no pudieron ménos de manifestar el particular gozo, complacencia y admiracion al ver las ventajas del método elegido, zelo del maestro, y adelantamiento de los discípulos; y dando gracias á estos y á aquel, animarles á la continuacion y conservacion de tan bellos y útiles principios.

Avila de los Caballeros 14 de Marzo.

Restablecida la Sociedad patriótica de esta ciudad, á consecuencia

de la circular de 18 de Setiembre último, en que S. M. manda á todas las del reyno que establezcan las comidas económicas del Conde de Rumford en beneficio de la humanidad afligida con la presente miseria, se dedicó en el momento á una obra tan importante á la religion y al estado. Con este fin formó un empadronamiento circunstanciado de las clases indigentes del pueblo, y abrió una subscripcion voluntaria, en que las personas benéficas pudiesen ejercer su caridad sin perjuicio de los verdaderos necesitados. El excesivo número de pobres que viven de la mendicidad en un pueblo que por desgracia carece de toda industria; el escaso producto de las subscripciones de los vecinos, cuya mayor parte apenas disfruta del beneficio de la agricultura, que se refunde en los propietarios ausentes; y la falta de dotacion de la misma Sociedad, que no tiene mas fondos que los rendimientos de la contribucion anual de sus individuos, eran otros tantos motivos que inutilizaban el proyecto, y la Sociedad miraba con el mayor dolor á sus amados compatriotas, ó desfallecidos en su triste retiro, ó víctimas del crimen y del vicio. Una orden de 24 de Enero, comunicada á las Justicias y Ayuntamientos de esta ciudad por el Real y Supremo Consejo de Castilla, para que por su parte realizase el mismo establecimiento, dió motivo á que ámbos cuerpos se reuniesen, y á que animados de igual zelo y caridad trabajasen hasta lograr el intento. En efecto, esta junta reunida, que ha procedido en su encargo con una armonía exemplar, ha tenido la dulce satisfaccion de suministrar desde el dia 7 del corriente el alimento necesario á mas de 1150 personas, dando gratuitamente á cada una libra y media de potage de garbanzos, nabos y patatas, y media de pan de trigo y patatas, todo bien condimentado y de agradable gusto, siendo el valor de cada racion gratuita como de 12 quartos. Los pobres ántes desconsolados, acuden contentos á tomar su porcion, y el público, libre ya de los clamores importunos de la miseria, ve desocupadas las calles y casas de tantos pordioseros que exígian casi por fuerza el tributo de la compasion. En esta grande obra debe mucho la junta unida á la general de socorros de esta ciudad, que generosamente la ha franqueado quantiosos auxilios para sostener este remedio á los pobres en los meses de mayor indigencia. Con el objeto de proporcionar á las personas útiles ocupacion capaz de distraerlas de los excesos de la ociosidad y pereza, ha destinado la misma junta de socorros cierto número á la limpieza de las calles y puestos públicos, y trata de emprender con la posible brevedad la reforma de las cañerías que conducen las aguas para el consumo del vecindario. Tampoco la Sociedad no pierde de vista la causa del pobre: la seguridad de su subsistencia futura es el objeto de su mayor atencion, y en el poco tiempo de su regeneracion tiene ya abierta una escuela de hilzas á beneficio de las fábricas de paños de la misma ciudad, con esperanzas no solo de fomentar este ramo de industria, sino tambien de presentar á los pobres otros recursos para vivir mas contentos y ménos expuestos á las funestas consecuencias de la vaga y ociosa mendicidad.

Madrid 27 de Marzo.

El REY ha concedido grado de Coronel de infantería al Teniente Coronel D. Ignacio Montilla, Alcayde principal de la Real fortaleza de la Alhambra de Granada.

En el segundo batallón de Voluntarios de Aragon se ha servido el REY promover á Capitan segundo al Teniente del mismo D. Juan Baptista, y á Teniente en el regimiento suizo de Courten al Subteniente de granaderos D. Antonio Bonvin.

En el Real cuerpo de Artillería ha promovido S. M. á Teniente del segundo regimiento al Subteniente del quinto D. Miguel Panes, habiendo nombrado Teniente de artilleros á caballo del segundo regimiento á Don Benito Aballe, que lo era de infantería en el propio regimiento.

En los regimientos de caballería de línea del Rey, Calatrava é Infante, se ha servido el REY promover á Sargento mayor, Capitan y Alférez á D. Francisco Rico, D. Mauricio Assiu y D. Gerónimo de Hencstrosa, Capitan, Ayudante graduado de Capitan, y Portaestandarte de sus respectivos cuerpos; y á Ayudante en el de cazadores de Almansa á D. Josef Carmen Quintana, Teniente del propio regimiento.

En América. El REY se ha servido nombrar para la Chantría de la metropolitana de México, vacante por fallecimiento de D. Manuel Antonio Sandoval, á D. Pedro Valencia y García, Canónigo de merced mas antiguo de la misma metropolitana: para esta Canongía al Racionero de la propia D. Cayetano Josef de Foncerada: para esta Racion á D. Francisco Ignacio Rodriguez de Pedroso, Medio-Racionero de la citada metropolitana; y para esta resulta á D. Juan Francisco Dominguez, Cura del Sagrario de la expresada metropolitana.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha de 22 de Febrero la Real orden siguiente:

„Ha llegado á noticia del REY la equivocacion con que algunos comerciantes han entendido la Real orden de 20 de Setiembre de 1802, creyendo que solo trataba de prohibir la venta y circulacion de los géneros de algodón que se hubiesen introducido fraudulentamente, y que podian retener en su poder los adquiridos anteriormente en virtud de Reales permisos, sin necesidad de presentarlos al sello; y á fin de desvanecer dudas tan infundadas, é impedir la decadencia que experimentarían las fábricas nacionales por esta mala inteligencia, se ha servido S. M. declarar que el espíritu de la referida Real orden es el de terminar absolutamente la introduccion y venta en el Reyno de manufacturas de algodón de fábrica extranjera, y que por consiguiente no solo no autoriza la circulacion de los tejidos que hubieren entrado fraudulentamente, sino que prescribe el tiempo y modo de concluir la venta de los que se esparcieron por privilegios particulares. Y de Real orden lo participo &c.”

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Abril próximo hasta 31 de Mayo se presentarán los Vales de 600 y 300 pesos de 1.º de Mayo para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica, en la Real Tesorería de Consolidacion en esta corte, y por los respectivos

comisionados en las capitales de las provincias y puertos, según se expresa en el suplemento á la gazeta núm. 22.

El Consejo, á consulta de la Comisión gubernativa de Consolidación de Vales, y con aprobación de S. M., ha acordado la sexagesima-quarta amortización de Vales, según queda publicado en el mismo suplemento á la gazeta de 16 del presente.

En el capítulo de Vergara de la gazeta del viernes 9 de Marzo se omitió por inadvertencia una circunstancia que merece publicarse, y es que los quatro que ganaron el premio extraordinario de conducta fueron el seminarista mayor D. Inigo Ortes de Velasco, el gefe de sala D. Francisco Barraycua, el gefe de trozo Don Lucas de Velasco, Cadete del batallon de Voluntarios de Navarra, y el seminarista D. Josef Martinez.

En la gazeta núm. 23, pág. 261, lín. 11, donde dice D. Ramon del Aguila, debe decir D. Roman.

En 9 de Febrero último remitió por el correo D. Marcial Francisco del Adalid, de la Coruña, á D. Juan Lozano, de Pontevedra, un vale de á 600 pesos de 1.º de Enero, núm. 370701, y treinta y quatro de la misma creación de á 150 pesos, núms. 325309, 227404, 227421, 227446, 227544, 245295, 247750, 252418, 254489, 255840, 258975, 262847, 271703, 273753, 277278, 277798, 278521, 278678, 286944, 287008, 287189, 287835, 295111, 299604, 304990, 306713, 314509, 324882, 325470, 325911, 326262, 336368, 344995, 345723, endosados todos á favor del referido D. Juan Lozano por dicho D. Marcial, á cuyo nombre salieron renovados: y no habiendo llegado á su destino, la persona que los haya recogido ó sepa su paradero, los entregará ó dará aviso á los expresados D. Marcial Francisco del Adalid en la Coruña, D. Juan Lozano en Pontevedra, y en esta corte á D. Manuel de Sampelayo.

En 22 de Febrero próximo pasado desde Salamanca á Zamora se perdió un vale Real de 150 pesos, de la creación de Setiembre de 1803, núm. 206226, con solo el encabezamiento (y sin endoso alguno) puesto á D. Diego Riesco y Mendez; y respecto no haber parecido, la persona en cuyo poder se halle se servirá entregarlo ó remitirlo al citado D. Diego Riesco y Mendez, Notario del tribunal eclesiástico en dicha ciudad de Salamanca, y en Madrid á D. Tomas Lozano, que vive calle de los Tintes, la que baxa á los caños del Peral, casa sin número, frente del 30, quarto 2.º

Queda vacante el partido de Médico de la villa de Mayorga de Campos para principios del mes de Junio de este año: vale 5400 rs., pagados de sus propios por tercios, ademas de otros 10 que pagan anualmente por via de gratificación el hospital, cabildos y comunidades religiosas. Los profesores que quierán pretender esta plaza dirigirán sus memoriales al Corregidor de la citada villa; entendidos de que se ha de proveer para el primer dia de Mayo, para que el nombrado pueda servir desde el en que se verifique la vacante.

Adoracion de los principales misterios de Nro. Sr. Jesucristo, ó exercicio de voto para dar gracias todos los dias de quaresma, viernes del año, festividades de nuestro Redentor, y particularmente para visitar el Santísimo Sacramento en las quarenta horas, juéves y viernes santo. Este es un librito de un tamaño comodo y proporcionado para poderse llevar sin incomodidad en la faltriquera, y de una impresion muy clara; está adornado de 12 viñetas muy bien grabadas, que

corresponden á otras tantas oraciones, y debaxo de cada una tiene un epígrafe que explica el asunto del misterio que representa. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 6 rs. en rústica.

Catecismo de teología moral del sacramento del orden y de las irregularidades. = Traducción del latín al castellano con adiciones y exemplos muy claros en el mismo idioma de las definiciones que se hallan al fin del Prontuario de teología moral, compuesto por el P. Lárraga, y últimamente ilustrado por D. Francisco Santos y Grosin. = Elementos teológico-morales segun la mente de la sagrada escritura, concilios, santos padres y doctores de la Iglesia &c. La utilidad que resulta de la lectura de estos 3 libros la demuestra la grande aceptación que han tenido de los profesores de teología moral, como manifiesta su grande despacho. Están puestos en castellano y en forma de diálogo, y se venden en 8.º, buen papel y letra, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 3 rs. hasta el día 1.º de Abril próximo, y de este en adelante á 4 rs.

Quaderno 1.º de la historia de los trages que todas las naciones del mundo usan actualmente, con una breve noticia del carácter y principales costumbres de los naturales de cada país. La buena acogida que ha merecido del público la colección general de los trages de todo el mundo arreglada al Viagero universal ha obligado á los profesores que han tenido á su cargo el desempeño de ella, á dar una prueba de su reconocimiento, ofreciéndole una sucinta noticia histórica de los trages, extractada de los viageros mas modernos, la que ocupará una sola hoja de impresión, que se colocará junto á la estampa que le corresponda; de suerte que cada quaderno llevará como hasta aquí 8 estampas y otras tantas hojas de impresión, las cuales no alterarán el precio á que hasta ahora se han vendido, que es á 8 rs. cada quaderno sin iluminar y á 20 los iluminados; pero si alguno quisiere tomar la impresión solamente, se le dará cada quaderno á real en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda de Cerro, calle de Alcalá.

Instrucción y formulario hecho de orden y con aprobación del Consejo para los juicios verbales, civiles, criminales, de cuentas y particiones, con explicación de las facultades de los Alcaldes y Regidores pedáneos para el reconocimiento é inteligencia de dichos juicios. Se hallará en las librerías de Campo, calle de Alcalá, y de Escribano, calle de las Carretas.

Disertación físico-médica inédita del Dr. D. Martin Martin de Villanueva, sobre la posibilidad de precaver las viruelas en la hora de nacer: el pensamiento merece llamarse original, y se trata con tales observaciones y racionios, que eleva al mayor grado de verosimilitud. Véndese en las librerías de Campo, calle de Alcalá, de Escribano y de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

Frioleras eruditas y curiosas por D. Pedro Montengon: contiene varios asuntos científicos entresacados de muchas obras de erudición, útiles á la vida humana, y necesarios en la sociedad civil: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe.

Cartas de madama Montier á su hija, escritas en frances por madama le Prince de Beaumont, y traducidas por Doña María Antonia del Rio y Arnedo: tres tomos en 8.º Esta obra se puede considerar como una escuela de educación para toda señora cristiana. Véndense en las librerías de Campo, calle de Alcalá, Escribano y viuda de Quiroga, calle de las Carretas; Montero, calle de la Gorguera, Alonso, frente á las gradas de S. Felipe; en Sevilla en la de Caro, y en Cádiz en la de Pajáres.